



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-69799920- -APN-SCC#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2023-69799920-APN-SCC#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-110-APN-GDYSS#IOSFA de fecha 01 de agosto de 2023 el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 31/2023 para la “Adquisición e instalación de software con cerraduras y tarjetas electrónicas para Dependencias IOSFA” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Sírvase Cotizar, los Anexos 1 al 7 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-90078504-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (RCLOCK, CERRAJERIA BAZAN SEGURIDAD, SEA ELECTRONICA IND, JCK, MONTERO ACCESOS) e informó del llamado a “MERCADOS TRANSPARENTES S.A.”, “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO”, “CAMARA DE COMERCIO MAR DEL PLATA”, “CAMARA DE INFORMATICO Y COMUNICACIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA”, “CÁMARA DE INDUSTRIAS INFORMÁTICAS, ELECTRÓNICAS Y DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE ARGENTINA”, “CÁMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS”, “CÁMARA DE LA INDUSTRIA ARGENTINA DEL SOFTWARE”, “CÁMARA DE CERRAJERÍAS” (CD-2023-100247142-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 16 de agosto de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 1 RICARDO GUILLERMO CICOGNINI CUIT 23-26540628-9 (CD-2023-100254931-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-95519834-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-100265472-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-100739739-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la inscripción del oferente, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación mediante IF-2023-103438298-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen IF-2023-107855240-APN-

SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 31/2023 por la “Adquisición e instalación de software con cerraduras y tarjetas electrónicas para Dependencias IOSFA”, por un importe total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE CON 60/100 (\$3.397.112,60).

ARTÍCULO 2°- Adjudicase al Oferente N° 1 RICARDO GUILLERMO CICOGNINI - CUIT 23-26540628-9 los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por el importe total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE CON 60/100 (\$3.397.112,60), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTÍCULO 3°- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5°- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 6°- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.